



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ORDENA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, (BOJA de 18 de noviembre) para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de plazas de la categoría profesional *Técnico/a Especialista de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Código 3272)*, correspondiente al Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO. – Adjudicar, con carácter definitivo, las plazas a las personas relacionadas en Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. - Las personas aspirantes seleccionadas formalizarán los contratos como personal laboral fijo con efectos económicos y administrativos del día **5 de diciembre de 2024**, una vez que han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 2.1 y 8 de las bases de la convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	H7b/OaVkd4adIybVQKtyQ==	Fecha	02/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H7b%2FOaVkd4adIybVQKtyQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	WlmzGfch5Zj/He2vmYmHfA==	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WlmzGfch5Zj%2FHe2vmYmHfA%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO
Plazas adjudicadas (definitivo)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
3272	Técnico/a Especialista de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	***2165**	LOPEZ ROJAS, MARIA ANGELES
3272	Técnico/a Especialista de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	***7594**	SALADO MESA, ADÁN

Código Seguro De Verificación	H7b/OaVkd4adIybVQKytyQ==	Fecha	02/12/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H7b%2F0aVkd4adIybVQKytyQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	WlmzGfch5Zj/He2vmYmHfA==	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WlmzGfch5Zj%2FHe2vmYmHfA%3D%3D	Página	2/2	